



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 31 de octubre de 2017

VISTO: "El expediente N° 00-04199/2017 - Morales, Jorge Luis - S/ Prórroga p/ rendir en condición de libre, los exámenes finales, sus glosados Expte. N° 00-04262/2017- Orellana, Daniel Enrique - Informa Situación Académica. Expte. N° 00-04432/2017 - Troncazo, Néstor Fabián - S/Prórroga p/ la Carrera Licenciatura en Sistemas. Expte. N° 00-05538/2017 - Rodríguez, Sandra (Lic.) - S/Prórroga del Plan Ord. 172/2001", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes referenciados en el "Visto" de la presente, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 172/2001, solicitaron prórroga de forma excepcional para rendir en condición de libres, los exámenes finales del mencionado plan de estudios, dado a que los mismos se encuentran imposibilitados de avanzar en sus estudios por la caducidad del 4° año - 1° cuatrimestre, según Resolución CS N°245/15.

Que, en relación a ello, los estudiantes solicitantes expresaron la necesidad de extender los plazos, argumentando situaciones personales en el caso de cada uno de los causantes; por lo que la Dirección de Carrera conjuntamente con el Consejo Asesor, y el Consejo Consultivo, decidieron gestionar dicha prórroga, a los fines de garantizar la finalización de los estudios de los alumnos.

Que, en virtud de ello, el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a través de la Resolución N° 172/2017, se tomó conocimiento y se avaló el proyecto de prórroga del Plan Ordenanza CS N° 172/2001, sugiriendo se prorrogue la caducidad de los exámenes de las asignaturas pertenecientes al 4° año de la carrera de Licenciatura en Sistemas - Plan/01 y que los alumnos accedan a un plan de prórroga por un lapso no menor de 1 año, como así también sugirió que los alumnos rindan en calidad de libre, con los contenidos de planificaciones de cátedras actualizados según el plan de estudio vigente, y el que no cumpla con el tiempo estipulado de prórroga deberá solicitar el cambio de Plan de Estudio Ordenanza CS N°421/10 TO 449/11.

Que, a su turno, intervino la Comisión de Asuntos Académicos, expresando en su dictamen que: "...visto y analizados los expedientes ut supra mencionados sugiere, salvo más elevado criterio, aprobar el proyecto de prórroga del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Sistemas - Ordenanza CS N° 172/2001".

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 608

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 31 de octubre de 2017

Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2017, luego del analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad aprobar el proyecto de prórroga del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Sistemas – Ordenanza CS N° 172/2001, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR la prórroga del Plan de Estudios Ordenanza CS N° 172/2001, por única vez, para rendir los exámenes finales de las asignaturas pertenecientes al 4° año de la carrera de Licenciatura en Sistemas, por un lapso de 1 año en calidad de libres, con los contenidos de planificaciones de cátedras actualizadas según el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el estudiante que no cumpla con el tiempo estipulado de prórroga deberá solicitar cambio de Plan de Estudio – Ordenanza CS N° 421/10 TO 449/11.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 1608

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior